



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. 65-516**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de poderes, realiza atento exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Federal, así como al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que tomen acciones inmediatas para paliar los efectos nocivos en la economía familiar a consecuencia del desplazamiento forzado de las familias originada por el crimen organizado en la región de la frontera chica en el norte del Estado de Tamaulipas, así como restablecer la presencia del Estado Mexicano en dichos territorios, elemento esencial de la política exterior de México hacia los Estados Unidos demostrando a dicho país que se tiene control del territorio, por lo tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
Cd. Victoria, Tam., a 08 de julio del año 2024  
DIPUTACIÓN PERMANENTE**

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**LILIANA ÁLVAREZ LARA**

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-516, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, REALIZA ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE TOMEN ACCIONES INMEDIATAS PARA PALIAR LOS EFECTOS NOCIVOS EN LA ECONOMÍA FAMILIAR A CONSECUENCIA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LAS FAMILIAS ORIGINADA POR EL CRIMEN ORGANIZADO EN LA REGIÓN DE LA FRONTERA CHICA EN EL NORTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO RESTABLECER LA PRESENCIA DEL ESTADO MEXICANO EN DICHOS TERRITORIOS, ELEMENTO ESENCIAL DE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DEMOSTRANDO A DICHO PAÍS QUE SE TIENE CONTROL DEL TERRITORIO, POR LO TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.